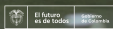


¡LUCES, CÁMARA, COLOMBIA!

Cartilla de incentivos para el sector
audiovisual Ley 1556 de 2012



CREA CINE COLOMBIA



Jungle

PROIMÁGENES COLOMBIA

Claudia Triana de Vargas

Directora

Silvia Echeverri Botero

Directora de la Comisión Fílmica y Promoción

Andrea Afanador Llach

Directora Programas FDC y Formación

Juliana Ortiz García

Directora de Planeación y Proyectos

Yolanda Aponte Melo

Directora Administrativa y Financiera

Mateo Londoño Rueda

Director Jurídico

Omar Sandoval Vargas

Asesor de Comunicaciones

PROIMÁGENES COLOMBIA – COMISIÓN FÍLMICA Y PROMOCIÓN

Silvia Echeverri Botero

Directora

Manuela Jaramillo Mejía

Ejecutiva de Comisión Fílmica y Promoción

Tatiana Ucrós Acevedo

Coordinadora de Comisión Fílmica y Promoción

Andrés Jiménez Suárez

Coordinador Comisión Fílmica y Promoción

Laura Huertas Sastoque

Oficina de Comunicaciones

COMITÉ DE PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA – CPFC

Julián Guerrero Orozco

Viceministro de Turismo

Felipe Buitrago Restrepo

Viceministro de la Creatividad y la Economía
Naranja

Flavia Santoro Trujillo

Presidenta Procolombia

Mauricio Reina Echeverri

Delegado del Presidente de la República de
Colombia

Jaime Abello Banfi

Delegado del Presidente de la República de
Colombia

Alina Hleap Borrero

Representante de los Productores – CNACC

Jaime Tenorio Tascón

Director de Audiovisuales, Cine y Medios
Interactivos- Ministerio de cultura

Claudia Triana de Vargas

Directora de Proimágenes Colombia

COMITE EDITORIAL

Manuela Jaramillo Mejía

Coordinación editorial

Lado B

Investigación y coordinación editorial

Textos

Javier Machicado Villamizar

José David Caucaí

Camila Ivana Vargas

Vanessa Vivas

Omar Sandoval

Concepto y diseño



CONTENIDO

	PRODUCIR EN COLOMBIA	p.4
1	LEY 1556	p.5
2	FASES DE APLICACIÓN	p.8
3	PREGUNTAS FRECUENTES	p.21
4	GLOSARIO	p.24

PRODUCIR EN COLOMBIA

Colombia tiene una de las políticas de fomento de la industria cinematográfica más estructuradas de la región. El Ministerio de Cultura cuenta con programas para el fortalecimiento de procesos de creación, realización, investigación y preservación cinematográfica. Desde el año 2003, a partir de la puesta en marcha de la Ley 814, el país cuenta con el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -FDC-, administrado por Proimágenes Colombia, y un esquema de incentivos tributarios para inversionistas y donantes en proyectos de carácter nacional. Hoy en día, en Colombia se producen cerca de 50 largometrajes y 100 cortometrajes anualmente.

Desde hace 12 años, la Comisión Fílmica Colombiana, un programa de

Proimágenes Colombia, promociona al país como destino para la producción audiovisual, a través de incentivos económicos específicos y de la cualificación de la mano de obra en el sector. Desde la formulación de la Ley 1556 en 2012, Colombia se ha convertido en uno de los destinos más importantes de producción audiovisual en Suramérica, siendo sede de rodaje para 34 producciones que se han beneficiado de los incentivos de esta ley, en los que han trabajado más de 25.000 personas.

En 2020, se amplía el alcance de este mecanismo; los beneficios de la Ley 1556 se prorrogan hasta el año 2032, se diversifican los tipos de proyectos audiovisuales que pueden acceder al beneficio y se establece un nuevo incentivo para la producción audiovisual.

1
LEY
1556

Long Shot

La Ley 1556 de 2012 , que hace parte de la normatividad de fomento de la industria cinematográfica y audiovisual en Colombia, establece **dos incentivos** que promueven a Colombia como destino y locación de producciones de:



obras cinematográficas



series



videos musicales



videojuegos



**realización audiovisual
publicitaria**

Incentivos



Contraprestación del Fondo Filmico

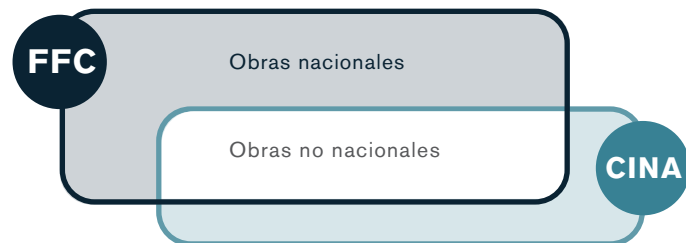
Colombia (FFC): es una devolución en efectivo equivalente al 40% de los gastos en servicios audiovisuales y al 20% de los gastos en servicios logísticos (hotelería, alimentación y transporte) contratados con personas naturales o jurídicas colombianas. Los recursos del FFC se asignan cada año en el presupuesto general de la nación.



Certificados de Inversión Audiovisual en

Colombia (CINA): son certificados con un valor equivalente al 35% de los gastos de producciones audiovisuales extranjeras en servicios audiovisuales y servicios logísticos (hotelería, alimentación y transporte) contratados con personas naturales o jurídicas colombianas. Los CINA son transferibles a personas declarantes del impuesto de renta en Colombia y funcionan como un descuento del impuesto de renta. El monto máximo de CINA que puede otorgarse se determina cada año por el Comité Promoción Fílmica Colombia (CPFC).

Proyectos audiovisuales que pueden acceder a los incentivos

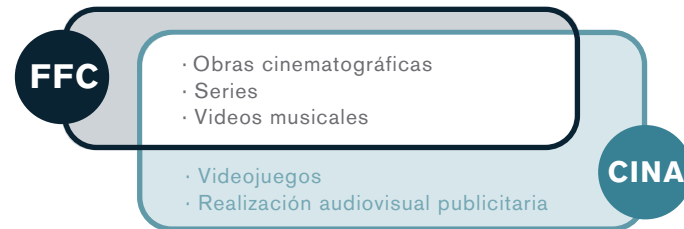


En ambos casos, el postulante debe ser el productor del proyecto audiovisual.



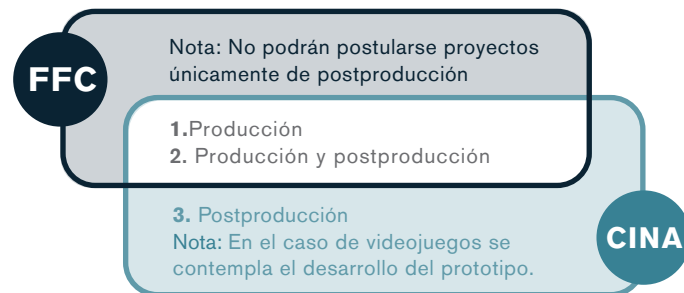
En el caso de obras no nacionales, la postulación puede hacerse por medio de apoderado en Colombia que participe en el proyecto como sociedad de servicios cinematográficos o como coproductor colombiano.

Tipos de proyectos audiovisuales



Nota: cualquier proyecto puede ser de animación o incluir un componente animado.

Etapas de producción que cubren los incentivos



A photograph of two men in a film set environment. The man on the left, with dark hair and a beard, wears a black jacket over a red and blue plaid shirt. He is looking towards the man on the right. The man on the right, with short brown hair and a beard, wears a dark grey hoodie with 'ITL' on the sleeve and black gloves. He is smiling and looking back at the first man. In the background, there are other people, including one in an orange jacket and another in a blue jacket, and a black car. A white horizontal line is positioned above the text.

2 FASES DE APLICACIÓN

FASES DE APLICACIÓN A LOS INCENTIVOS



Requisitos del productor postulante

FFC

1. Formulario de postulación
2. ID Representante legal.
3. Certificado de existencia y representación de la empresa productora.
4. Descripción curricular del productor o empresa postulante.
5. Certificación de no postulación ni participación en otro mecanismo de beneficio a la industria audiovisual en Colombia.

6. Certificación de que el productor no es declarante en Colombia.

CINA

Requisitos dependiendo del tipo de proyecto



1. OBRAS CINEMATOGRAFICAS DE FICCION, DOCUMENTAL Y ANIMACION

FFC

- a. Sinopsis.
- b. Guion de la obra.
- c. Listado de locaciones.
- d. Ficha técnica.
- e. Valor total.
- f. Cronograma detallado.

Para proyectos de animación, deberá incluirse:

- a. Biblia de animación.
- b. Desglose de producción.

g. Proyección mensual de gastos sujetos a CINA

CINA



2. SERIES



2.1 SERIES DE FICCIÓN, DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN

FFC

- a. Sinopsis.
- b. Número de capítulos.
- c. Libretos de los primeros dos capítulos y mapa de ruta.
- d. Listado de locaciones.
- e. Ficha técnica.
- f. Valor total.
- g. Cronograma detallado.

Para proyectos de animación, deberá incluirse:

- a. Biblia de animación.
- b. Desglose de producción.

h. Proyección mensual de gastos sujetos a CINA

CINA



2.2 REALITIES U OBRAS NON-SCRIPTED Y **SERIADOS CORTOS PARA WEB (SOLO CINA)**

FFC

- a. Sinopsis.
- b. Número total de capítulos.
- c. Biblia del proyecto.
- d. Listado de locaciones.
- e. Ficha técnica.
- f. Valor total.
- g. Cronograma detallado.

h. Proyección mensual de gastos sujetos a CINA

CINA



3. VIDEOS MUSICALES

FFC

- a. Sinopsis.
- b. Concepto o tratamiento visual del proyecto.
- c. Listado de locaciones.
- d. Ficha técnica.
- e. Valor total.
- f. Cronograma detallado.
- g. Letra de la canción.

Parágrafo: Los anteriores elementos se requieren de cada uno de los videos musicales que hagan parte del paquete postulado.

h. Proyección mensual de gastos sujetos a CINA

CINA



4. VIDEOJUEGOS

- a. Pitch Bible.
- b. Documento de diseño.
- c. Ficha técnica.
- d. Valor total.
- e. Cronograma detallado.
- f. Proyección mensual de gastos sujetos a CINA

Parágrafo: Los anteriores elementos se requieren de cada uno de los videojuegos que hagan parte del paquete postulado.

CINA



5. REALIZACIÓN AUDIOVISUAL PUBLICITARIA

- a. Sinopsis.
- b. "Story line"
- c. Listado de locaciones.
- d. Ficha técnica.
- e. Valor total.
- f. Cronograma detallado.
- g. Proyección mensual de gastos sujetos a CINA

Parágrafo: Los anteriores elementos se requieren de cada una de las obras que hagan parte del paquete postulado.

CINA



6. OBRAS ÚNICAMENTE DE POSTPRODUCCIÓN EN COLOMBIA

- a. Sinopsis.
- b. Descripción detallada.
- c. Valor total.
- d. Descripción detallada de los procesos de postproducción a realizar en Colombia.
- e. Empresas colombianas vinculadas en el proceso de postproducción.
- f. Cronograma detallado.
- g. Proyección mensual de gastos sujetos a CINA

CINA

Requisitos de presupuesto y gasto mínimo



Presupuesto de gasto total en el país.



Presupuesto de gasto sujeto a contraprestación FFC/CINA.



Carta de compromiso de la sociedad de servicios cinematográficos.



Plan de financiación del proyecto.



Cobertura de seriedad 40 SMLMV (USD 10.000*).

* Valor promedio aproximado en dólares

El gasto mínimo necesario para cualquier proyecto de producción audiovisual es de

1.800 SMLMV (USD 475.000)**

El gasto mínimo para proyectos que contemplan únicamente la etapa postproducción es de 360 SMLMV (USD 95.000*) por proyecto

** Valor aproximado en dólares

Este monto puede ser distribuido de la siguiente manera, según el tipo de proyecto por desarrollar y el incentivo al cual se aplique:



OBRAS CINEMATOGRAFICAS

FFC

Para **1** obra.

CINA



SERIES

FFC

Puede distribuirse en máximo **4** capítulos (USD 118.750 por capítulo*).

- En seriaditos cortos para web el gasto puede distribuirse en máximo **20** capítulos (USD 23.750 por capítulo*).
- Cuando el gasto total es de más de 9.000 SMLMV (USD 2.375.000*) no hay restricción en el número de capítulos.

CINA



VIDEOS MUSICALES

FFC

Puede distribuirse en máximo **20** videos (USD 23.750 por video*).

Puede distribuirse en máximo **5** videos (USD 95.000 por video*).

CINA



VIDEOJUEGOS

Puede distribuirse en máximo **5** videojuegos (USD 95.000 por videojuego*).

CINA



REALIZACIÓN AUDIOVISUAL PUBLICITARIA

Puede distribuirse en máximo **5** obras (USD 95.000 por obra*).

Nota: mínimo el ochenta por ciento (80%) de este gasto debe ser en servicios audiovisuales

CINA



PROYECTO DE POSTPRODUCCIÓN

Gasto mínimo de 360 SMLMV (USD 95.000*) para **1** proyecto.

CINA

* Valor promedio aproximado en dólares

EVALUACIÓN

 10 días hábiles



El proceso de evaluación lo desarrolla Proimágenes, en las siguientes etapas:



1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación.



2. De ser necesario, se solicita complementar documentos o contenidos.



3. Se emite concepto de verificación de requisitos y la pertinencia del proyecto al CPFC.



4. Se declara proyecto habilitado.

APROBACIÓN

 Cronograma anual del CPFC



A. El CPFC decidirá la aprobación o desaprobación de los proyectos por razones relativas al cumplimiento de los fines de la ley 1556 (promoción del territorio nacional para la filmación audiovisual; desarrollo de la industria cinematográfica nacional; promoción de la actividad turística y de la imagen del país).



B. Con la aprobación del proyecto por el CPFC se fija el presupuesto de gasto en el país en servicios audiovisuales, servicios logísticos audiovisuales, y el monto máximo de la contraprestación del FFC/CINA.



C. Se ordena la celebración del Contrato Filmación Colombia.

CONTRATO DE FILMACIÓN COLOMBIA

 20 días hábiles



A. El productor postulante debe celebrar el Contrato Filmación Colombia con Proimágenes en un término máximo de veinte (20) días posteriores a la aprobación del proyecto

CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA

 3 meses



B. El productor debe constituir una cuenta en una entidad fiduciaria en Colombia para la administración y pagos del presupuesto en un término de tres (3) meses a partir de la celebración del Contrato Filmación Colombia.

EJECUCIÓN Y PRODUCCIÓN

 Depende del tipo de proyecto audiovisual



Límite de tiempo de ejecución de los proyectos

PROYECTO AUDIOVISUAL	ÚNICAMENTE PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN
Obras cinematográficas	9 meses	18 meses
Series	12 meses	24 meses
Videos musicales	18 meses	18 meses
Videojuegos	48 meses	48 meses
Realización audiovisual publicitaria	18 meses	18 meses
ÚNICAMENTE POSTPRODUCCIÓN		18 meses
ANIMACIÓN		48 meses

Nota: Los tiempos de ejecución son independientes de la cantidad de obras a realizar.

Son responsabilidades del productor postulante:



Ejecutar las contrataciones relativas a servicios audiovisuales y servicios logísticos.



Efectuar el gasto mínimo establecido.



Realizar las actividades de rodaje de la obra en el país, trabajos de producción o trabajos de postproducción.



Incorporar créditos para exhibición y comunicación pública.



Entregar oportunamente las acreditaciones de cumplimiento.



Ejecución de las obligaciones generales.

Obligaciones generales del productor postulante

1. Permitir el uso de imágenes de la obra con fines culturales.
2. Acordar que la Comisión Fílmica Colombiana podrá hacer una rueda de prensa.
3. Asegurar colaboración en las relaciones con medios nacionales e internacionales para el mercadeo de la Comisión Fílmica Colombiana y el país.
4. Acordar la visita de representantes gubernamentales al set.
5. Proveer un listado de locaciones.
6. Proveer un listado con datos de contacto de los miembros colombianos del equipo artístico y técnico.
7. Entregar fotos de la producción.
8. Entregar fotos de cada jefe de departamento.
9. Entregar testimoniales de los miembros del equipo técnico y artísticos internacional
10. No ceder el contrato a terceros.
11. Un miembro del crew (no local) debe atender una sesión de preguntas con la industria local y/o estudiantes

Nota: El productor y Proimágenes Colombia establecerán los parámetros particulares del cumplimiento de estas obligaciones.

ACREDITACIÓN

 **3 meses**



El productor debe presentar las siguientes acreditaciones en un plazo de máximo 3 (tres) meses a partir del vencimiento del plazo para efectuar el gasto en el país:

	Solicitud de desembolso de la contraprestación FFC o CINA.
	Certificación emitida por la entidad fiduciaria.
	Certificación emitida por el auditor externo.
	Para el caso de obras audiovisuales extranjeras, certificación expedida por la Sociedad de Servicios Cinematográficos.

Nota: El proyecto audiovisual puede recibir un primer CINA, una vez cumplido el Gasto Mínimo en el país fijado en el Manual de Asignación de Recursos.



DESEMBOLSO DEL FFC **2 meses**



1. Proimágenes desembolsará la contraprestación del FFC dentro de los dos (2) meses siguientes a recibir a satisfacción la totalidad de acreditaciones requeridas.

EMISIÓN DEL CINA



1. Proimágenes emitirá el certificado de habilitación con destino al Ministerio de Cultura, una vez recibida a satisfacción la totalidad de acreditaciones requeridas, en un plazo no mayor a quince (15) días.
2. El Productor debe consignar la cobertura de costos administrativos, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor nominal del CINA, descontado el monto correspondiente a la cobertura de seriedad depositada.
3. El Ministerio de Cultura emitirá el CINA a nombre del productor en un plazo no mayor a quince (15) días.

Simulación del valor del estímulo FFC/ CINA

Ejemplo del beneficio a recibir según el incentivo al que se aplique (FFC/CINA).

Presupuesto	Valor total	Valor (USD)
Presupuesto de gasto total en el país	A+B+C	1.200.000
Presupuesto de gasto sujeto a contraprestación	A+B	1.000.000

Presupuesto de gasto total en el país	Valor total	Valor (USD)	FFC		CINA	
			% del estímulo	Valor (USD)	% del estímulo	Valor (USD)
Presupuesto de Gastos en Servicios Audiovisuales en Colombia	A	750.000	40%	300.000	35%	262.500
Presupuesto de Gastos en Servicios Logísticos en Colombia	B	250.000	20%	50.000	35%	87.500
Otros Gastos en Colombia no sujetos a los incentivos	C	200.000				
(-) Gastos administrativos (5% del incentivo)				N/A		(17.500)
Valor del incentivo FFC / CINA:				350.000		332.500
Porcentaje aproximado del incentivo FFC/CINA respecto al total del gasto sujeto a contraprestación				35%		33,3%*

* Porcentaje del beneficio del CINA antes de su venta, sujeto a tasa de descuento en el mercado.



3

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Se puede obtener el incentivo del FFC y del CINA con el mismo proyecto audiovisual?

No. Los instrumentos son excluyentes. Los proyectos audiovisuales solo deben presentarse y ser beneficiarios de uno de los incentivos. No podrán postularse proyectos audiovisuales que tengan un proceso activo de postulación, que ya sean beneficiarios de la ley 1556 de 2012 o de los incentivos previstos en la ley 814 de 2003 (deducción para inversionistas o donantes o estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico).

2. ¿Existe un cronograma con fechas específicas para aplicar a los incentivos?

La convocatoria está abierta todo el año. Sin embargo, a medida que se presentan los proyectos se aprueban hasta cumplir topes; el monto de los recursos disponibles, en el caso del FFC, y el cupo fiscal en el caso de los CINA. Para el FFC, el monto de los recursos es asignado por el gobierno nacional en el presupuesto general de la nación y para los CINA, el monto es aprobado por el CPFC.

3. ¿El productor debe ser el propietario de los derechos patrimoniales de la obra?

El productor quien tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la obra audiovisual es el responsable de celebrar contratos con las personas y entidades que intervienen en la

realización de la obra. Bajo la legislación colombiana los derechos patrimoniales sobre la obra cinematográfica se reconocen, salvo estipulación en contrario, a favor del productor.

4. ¿La sociedad de servicios cinematográficos debe ser coproductor del proyecto audiovisual?

No. La sociedad de servicios cinematográficos no tiene que ser coproductor del proyecto audiovisual. En el caso de los proyectos no nacionales, se debe realizar las contrataciones de servicios audiovisuales por intermedio de la sociedad de servicios cinematográficos señalada en la postulación del proyecto sin la obligación de que sea coproductor del proyecto. Por su parte, las coproducciones colombianas pueden aplicar a cualquiera de los incentivos, sin embargo, el beneficio del CINA aplica solo al componente de los gastos de prestación de servicios audiovisuales y servicios logísticos audiovisuales financiados con recursos extranjeros.

5. ¿Es necesario que el productor del proyecto audiovisual esté constituido legalmente para participar?

Sí. Los incentivos se dirigen a personas jurídicas o su equivalente en el extranjero. El CINA únicamente aplica para obras de productores extranjeros que no sean declarantes de renta en Colombia.

6. ¿Existe alguna restricción si el productor postulante extranjero tiene filiales en Colombia?

No. El productor extranjero puede tener filiales en Colombia, las cuales pueden ser contratadas como la sociedad de servicios cinematográficos si son personas jurídicas legalmente constituidas e inscritas en el registro de prestadores de servicios cinematográficos del Ministerio de Cultura de Colombia y su objeto incluye la prestación de servicios cinematográficos <https://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Paginas/Servicios-Cinematografico.aspx>

7. ¿Cuáles son los gastos no cubiertos por los incentivos?

Los incentivos no cubren gastos de fiducia, auditorías, compras de bienes, ni gastos que no hagan parte de servicios audiovisuales o servicios logísticos audiovisuales suministrados por personas naturales o jurídicas colombianas, según el Manual de Asignación de Recursos. Cualquier gasto se cubrirá siempre y cuando cumpla con la definición de servicios audiovisuales o servicios logísticos audiovisuales.

* Valor promedio aproximado en dólares

8. ¿Hay costos en la aplicación a los incentivos?

En la postulación del proyecto audiovisual se debe consignar la cobertura de seriedad por la suma de cuarenta (40) SMLMV (USD 10.000*) como un compromiso de ejecución de las obligaciones a cargo del productor. En caso de que el proyecto audiovisual no sea aprobado, el valor de la cobertura de seriedad le será reintegrado al productor. Para el CINA, el productor debe consignar una suma equivalente al 5% sobre el valor nominal del CINA al momento de presentar las certificaciones para la emisión del certificado. Este valor tiene como objetivo cubrir los costos administrativos del sistema. El valor de la cobertura de seriedad consignada al momento de la aplicación podrá ser descontado de este primer monto.

9. ¿A quién puedo vender el CINA?

El CINA se puede vender directamente a personas naturales o jurídicas que declaren renta en Colombia. Así mismo, podrá ser vendido en el mercado de valores colombianos. Los ingresos correspondientes a la venta de los CINA no son susceptibles de retención en la fuente en el país, ni tampoco constituyen un ingreso tributario en Colombia.

A man and a woman are walking through a shallow, rocky stream in a lush tropical jungle. The man is wearing a light-colored shirt, brown trousers, and a hat. The woman is wearing a patterned dress and a headscarf. They are surrounded by dense green foliage, including large ferns and various tropical plants. The stream is filled with dark, mossy rocks and clear water.

4

GLOSARIO

Palmeras en la nieve

Aplicación de plazos

Cuando se alude a días, estos se entienden hábiles, es decir, cualquier día de lunes a viernes, excluyendo los festivos en Colombia.

Contrato Filmación Colombia

Negocio jurídico aprobado por el CPFC que debe celebrar el productor postulante del proyecto audiovisual con el objeto de regular las condiciones de asignación de los incentivos.

CPFC

Comité Promoción Fílmica Colombia. Órgano de decisión de los incentivos de la Ley 1556 de 2012.

Entidad de gestión

Se refiere a Proimágenes Colombia, quien lleva a cabo el manejo de los procesos relativos a los CINA y la contraprestación del FFC; y también opera como Comisión Fílmica Colombiana. <https://www.proimagenescolombia.com> — www.locationcolombia.com

Obra cinematográfica

La obra cinematográfica designa elementos que se armonizan para constituir la, y comprenden un objeto artístico y de lenguaje cinematográfico, un conjunto de imágenes en movimiento, con o sin sonorización, y un soporte material que permite fijarlos.

Obra cinematográfica nacional o de coproducción nacional

Se considera obra cinematográfica nacional o de coproducción nacional cuando cumple las características económicas, técnicas y artísticas previstas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1080 de 2015.

Obra audiovisual no nacional

Obra que tiene participación económica extranjera.

Obra non-scripted

Producción audiovisual dedicada principalmente a entretener o informar, con diálogos sin guion, por ejemplo realities, programas de juegos, o entrega de premios.

Realización audiovisual publicitaria

Es la obra audiovisual que tiene una finalidad estricta el mercadeo de bienes, productos, marcas o servicios, entre otros.

Serie

Obra audiovisual de ficción, documental u otros que apruebe el CPFC, la cual se emite o comunica al público por capítulos. Se incluyen realities y obras “non-scripted”.

Seriados cortos o seriados cortos para web

Se denominan seriados cortos a series de corta duración, generalmente de dos a cinco capítulos. Se caracterizan por tener un número de episodios previamente estipulado y por seguir una línea argumental con desenlace a lo largo de la misma.

Servicios cinematográficos o audiovisuales	Actividades especializadas en la preproducción, producción y posproducción de obras cinematográficas o audiovisuales incluyendo servicios artísticos y técnicos suministrados por personas naturales o jurídicas colombianas domiciliadas o residentes en el país.
Servicios logísticos cinematográficos o audiovisuales	Rubros de hotelería, alimentación y transporte, necesarios dentro del proyecto cinematográfico o audiovisual.
SMLMV	Salario mínimo legal mensual vigente en Colombia, el cual se actualiza cada año.
Videojuego	Obra audiovisual que consiste en una aplicación interactiva que conduce a una experiencia que permite interactuar con los elementos contenidos en ella, mediante uso de herramientas audiovisuales y de software.
Video musical	Obra audiovisual encaminada esencialmente a representar una obra musical o artista. No incluye grabación de conciertos, pero puede incorporar imágenes de conciertos grabados.

Para más información de los documentos y requisitos puede revisar el Manual de Asignación de Recursos previsto en la Ley 1556.

REQUISITOS DEPENDIENDO DEL TIPO DE PROYECTO

FFC



1. Obras cinematográficas de ficción, documental y animación

- a. Sinopsis.

b. Guion de la obra.

c. Listado de locaciones.

d. Ficha técnica.
- e. Valor total.

f. Cronograma detallado.

g. Proyección mensual de gastos sujetos a CINA.

Para proyectos de animación, deberá incluirse:

a. Biblia de animación.

b. Desglose de producción.



2. Series



2.1 Series de ficción, documental y animación

- a. Sinopsis.

b. Número de capítulos.

c. Libretos de los primeros dos capítulos y mapa de ruta.

d. Listado de locaciones.
- e. Ficha técnica.

f. Valor total.

g. Cronograma detallado.

h. Proyección mensual de gastos sujetos a CINA.

Para proyectos de animación, deberá incluirse:

a. La biblia de animación.

b. Desglose de producción.



2.2 Realities u obras non-scripted y seriados cortos para web (solo CINA)

- a. Sinopsis.

b. Número total de capítulos.

c. Biblia del proyecto.

d. Listado de locaciones.

e. Ficha técnica.
- f. Valor total.

g. Cronograma detallado.

h. Proyección mensual de gastos sujetos a CINA.



3. Videos Musicales

- a. Sinopsis.

b. Concepto o tratamiento visual del proyecto.

c. Listado de locaciones.

d. Ficha técnica.
- e. Valor total.

f. Cronograma detallado.

g. Letra de la canción.

h. Proyección mensual de gastos sujetos a CINA.

Parágrafo: Requerido para cada video.



4. Videojuegos

- a. Pitch Bible.

b. Documento de diseño.

c. Ficha técnica.

d. Valor total.

e. Cronograma detallado.

f. Proyección mensual de gastos sujetos a CINA.

Parágrafo: Requerido para cada videojuego.



5. Realización audiovisual publicitaria

- a. Sinopsis.

b. "Story line"

c. Listado de locaciones.

d. Ficha técnica.

e. Valor total.

f. Cronograma detallado.

g. Proyección mensual de gastos sujetos a CINA.

Parágrafo: Requerido para cada obra.



6. Obras únicamente de postproducción en Colombia

- a. Sinopsis.

b. Descripción detallada.

c. Valor total.

d. Descripción detallada de los procesos de postproducción a realizar en Colombia.

e. Empresas colombianas vinculadas en el proceso de postproducción.

f. Cronograma detallado.

g. Proyección mensual de gastos sujetos a CINA.

CINA

REQUISITOS DEL PRODUCTOR POSTULANTE

FFC

1. Formulario de postulación

2. ID Representante legal

3. Certificado de existencia y representación de la empresa productora

4. Descripción curricular del productor o empresa postulante

5. Certificación de no postulación ni participación en otro mecanismo de beneficio a la industria audiovisual en Colombia

6. Certificación de que el productor no es declarante en Colombia

CINA

REQUISITOS DE PRESUPUESTO Y GASTO MÍNIMO

INSTRUCCIONES



Presupuesto de gasto total en el país.



Presupuesto de gasto sujeto a contraprestación FFC/CINA.



Carta de compromiso de la sociedad de servicios cinematográficos.



Plan de financiación del proyecto.



Cobertura de seriedad 40 SMLMV (USD 10.000).

El gasto mínimo necesario para cualquier proyecto de producción audiovisual es de

1.800 SMLMV (USD 475.000*)

El gasto mínimo para proyectos que contemplan únicamente la etapa postproducción es de 360 SMLMV (USD 95.000) por proyecto

* Valor aproximado en dólares



Obras cinematográficas

FFC

Para 1 obra.

CINA



Series

FFC

Puede distribuirse en máximo 4 capítulos.

· En seriados cortos para web el gasto puede distribuirse en máximo 20 capítulos.
· Cuando el gasto total es de más de 9.000 SMLMV (USD 2.375.000) no hay restricción en el número de capítulos.

CINA



Videos Musicales

FFC

Puede distribuirse en máximo 20 videos.

Puede distribuirse en máximo 5 videos.

CINA



Videojuegos

Puede distribuirse en máximo 5 videojuegos.

CINA



Realización audiovisual publicitaria

Pueden distribuirse en máximo 5 obras.
Nota: mínimo el ochenta por ciento (80%) de este gasto debe ser en servicios audiovisuales

CINA



Proyecto de postproducción

Gasto mínimo de 360 SMLMV (USD 95.000) para 1 proyecto.

CINA

EVALUACIÓN

10 días hábiles



- 1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación por Proimágenes.
- 2. De ser necesario, se solicita complementar documentos o contenidos.
- 3. Se emite concepto de verificación de requisitos y la pertinencia del proyecto al CPFC.
- 4. Se declara proyecto habilitado.

APROBACIÓN

Cronograma anual del CPFC



- A. Decisión por parte del CPFC.
- B. Se fija presupuesto de gasto en el país y monto máximo FFC/CINA.
- C. Se ordena la celebración del Contrato Filmación Colombia.

CONTRATO DE FILMACIÓN COLOMBIA

20 días hábiles



- A. El productor postulante debe celebrar el Contrato Filmación Colombia con Proimágenes.

CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA

3 meses



- B. El productor debe constituir una fiducia para la administración y pagos del presupuesto.

EJECUCIÓN Y PRODUCCIÓN

Depende del tipo de proyecto audiovisual



Son responsabilidades del productor postulante:

- Ejecutar las contrataciones relativas a servicios audiovisuales y servicios logísticos.
- Efectuar el gasto mínimo establecido.
- Realizar las actividades de rodaje de la obra en el país, trabajos de producción o trabajos de postproducción.
- Incorporar créditos para exhibición y comunicación pública.
- Entregar oportunamente las acreditaciones de cumplimiento.
- Cumplir las obligaciones generales y demás relacionadas (Ver página 18, Cartilla de incentivos para el sector audiovisual Ley 1556 de 2012)

Límite de tiempo de ejecución de los proyectos:

PROYECTO AUDIOVISUAL	ÚNICAMENTE PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN
Obras cinematográficas	9 meses	18 meses
Series	12 meses	24 meses
Videos musicales	18 meses	18 meses
Videojuegos	48 meses	48 meses
Realización audiovisual publicitaria	18 meses	18 meses
ÚNICAMENTE POSTPRODUCCIÓN 18 meses		
ANIMACIÓN 48 meses		

Nota: Los tiempos de ejecución son independientes de la cantidad de obras a realizar.

ACREDITACIÓN

3 meses



El productor debe presentar:

	Solicitud de desembolso de la contraprestación FFC o CINA.
	Certificación emitida por la entidad fiduciaria.
	Certificación emitida por el auditor externo.
	Para el caso de obras audiovisuales extranjeras, certificación expedida por la Sociedad de Servicios Cinematográficos.



DESEMBOLSO DEL FFC 2 meses



- 1. Proimágenes desembolsará la contraprestación del FFC.

EMISIÓN DEL CINA



- 1. Proimágenes emitirá el certificado de habilitación.
- 2. El Productor debe consignar los costos administrativos (cinco por ciento —5%— del valor nominal del CINA).
- 3. El Ministerio de Cultura emitirá el CINA.



CREA CINE COLOMBIA



El futuro
es de todos

Sistema
de Cine



Proimágenes Colombia
Comisión Fílmica



PROCOLOMBIA
EXPORTS TOURISM INVESTMENT COUNTRY BRAND

Kill Chain